

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 7141000087129



(415)7707212489984(8020) 000714100008712 9

Datos del solicitante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
7 5 4 7 6 6 6	9	QUINTERO	GALEANO	WILSON	

11. Razón Social

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Armenia	Cód.	24. N° Formulario solicitud	25. Fecha de solicitud
	1	11801000122814	2 0 2 0 0 9 0 3

26. Concepto	Cód.	27. N° de acto de decisión	28. Fecha acto decisión	29. Decisión
Solicitud de retiro de IVA a no responsable	21	7141000087129	2 0 2 0 1 0 1 3	Acepta ☒ Niega ☐

30. Motivo
ACEPTAR la solicitud de actualización del Rut con verificación de retiro del Régimen de Responsable de IVA al Régimen de no responsable de IVA No. 11801000122814 de fecha 03 de Septiembre del año 2020, a nombre del contribuyente QUINTERO GALEANO WILSON con Nit 7547666 - 9, en consideración a que cumple con lo establecido en el Parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario , como lo señala la parte Motiva de lapresente Resolución, se analiza y decide el retiro del Régimen de Responsable de IVA al Régimen de no responsable de IVA, sin perjuicio de posteriores verificaciones por parte de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales de Armenia Quindio.

Firma	<p>984. Nombre CARDONA QUINTERO ANGY DANIELA</p> <p>985. Cargo Gestor I</p> <p>989. Dependencia 237 División de Gestión de Asistencia al Cliente</p> <p>990. Lugar Admitivo 1 Impuestos y Aduanas de Armenia</p> <p>991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES</p> <p>992. Área 201 Despacho</p>	<p>997. Fecha de expedición 2 0 2 0 -1 0 -1 3 /1 3 :1 1 :4 9</p>
-------	--	--

Espacio reservado para la DIAN

Página 1 de 2 Hoja No 2

Número de formulario 7141000087129

Nombre o Razón Social: QUINTERO GALEANO WILSON
NIT: 7547666
Dirección: BRR COOPERATIVO MZ G CA 7 SEC CIUDAD DORADA
Municipio: Armenia
Departamento: Quindío
Correo Electrónico: wqmaestro18@gmail.com

COMPETENCIA

La Suscrita Jefe de la División de Gestión y Asistencia al Cliente (A) mediante Resolución 51 del 29 de enero del 2019, de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales de Armenia Quindío, en uso de las facultades que le confieren las Resoluciones No. 07 y 09 del 4 de Noviembre de 2008, modificado por el artículo 2 de la Resolución 2283 de Diciembre 30 de 2008, Decreto 4048 del 2008, Decreto 1625 del 2016, modificado por el Decreto 1415 del 2018, ley 2010 del 27 de diciembre del 2019, es competente para proferir la presente Resolución, por medio del cual se decide la solicitud actualización de retiro del Régimen de Responsable de IVA al Régimen de no responsable de IVA No. 11801000122814 de fecha 03 de Septiembre del año 2020, a nombre del contribuyente QUINTERO GALEANO WILSON con Nit **7547666 - 9**.

CONSIDERACIONES

Una vez verificada la información suministrada por el contribuyente **QUINTERO GALEANO WILSON con Nit 7547666 - 9**, manifiesta en el formato 1180 solicitud de actualización Rut con verificación, en la parte motiva En el año fiscal anterior y en lo que va corrido del año 2020, se cumplieron las condiciones establecidas en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario." , por tal motivo no cumple los requisitos para pertenecer al Régimen de Responsable de IVA.

Realizado el estudio y las verificaciones correspondientes y considerando las pruebas que obran en el expediente, se constata que la solicitud de actualización del Rut con verificación relacionada con el retiro de IVA, del Régimen de responsable de IVA al régimen de no responsable de IVA No **11801000122814 de fecha 03 de Septiembre del año 2020, a nombre del contribuyente QUINTERO GALEANO WILSON con Nit 7547666 - 9**, se estableció que es procedente, toda vez que cumple con lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 437 del Estatuto Tributario y con lo establecido en los artículos 1.6.1.2.28 y 1.6.1.2.29 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016.

La aceptación de la solicitud de actualización del Rut sujeta a verificación, no es impedimento para que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales ejerza sus facultades de fiscalización, control y cobro dentro de los términos legales, frente a las obligaciones que surjan con posterioridad a la presente solicitud.

Firma Funcionario Autorizado

984. Apellidos y nombres MARTHA CECILIA JURADO MANTILLA
 985. Cargo Jefe de la División (A)
 989. Dependencia División de Gestión de Asistencia al Cliente
 Proyectó: CARDONA QUINTERO ANGY DANIELA

993. Establecimiento Dirección de Impuestos y Aduanas de Armenia
 992. Área División de Gestión de Asistencia al Cliente
 990. Lugar admitivo. Impuestos y Aduanas de Armenia
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

997. Fecha expedición

20201013131113

Espacio reservado para la DIAN

Número de formulario 7141000087129

En mérito de lo anteriormente expuesto, la suscrita Jefe de la División de Gestión y Asistencia al Cliente (A), de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales de Armenia Quindío, con base en las facultades establecidas en las Resoluciones No. 07 y 09 del 4 de noviembre de 2008 y Resolución 2283 de diciembre 30 de 2008.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de actualización del Rut con verificación de retiro del Régimen de Responsable de IVA al Régimen de no responsable de IVA No. **11801000122814 de fecha 03 de Septiembre del año 2020, a nombre del contribuyente QUINTERO GALEANO WILSON con Nit 7547666 - 9**, en consideración a que cumple con lo establecido en el Parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario, como lo señala la parte Motiva de la presente Resolución, se analiza y decide el retiro del Régimen de Responsable de IVA al Régimen de no responsable de IVA, sin perjuicio de posteriores verificaciones por parte de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales de Armenia Quindío.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 563, 564, 565, 566-1 Y 568 del Estatuto Tributario, y los artículos 4º y 6º de la Resolución 000038 de 30 de Abril de 2020 del Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales al contribuyente **QUINTERO GALEANO WILSON con Nit 7547666 - 9**, al correo electrónico registrado en el Registro Único Tributario.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación, de conformidad con lo previsto en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la jefe de la División de Gestión y Asistencia al Cliente, de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia Quindío, ubicada en la Cra 14 20 A 22 Edificio DIAN de Armenia Quindío, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 720 y 722 del Estatuto Tributario.

Notifíquese y Cúmplase

Dada en Armenia, Quindío a los 13 días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinte (2020).

Firma Funcionario Autorizado

984. Apellidos y nombres MARTHA CECILIA JURADO MANTILLA
985. Cargo Jefe de la División (A)
989. Dependencia División de Gestión de Asistencia al Cliente
Proyectó: CARDONA QUINTERO ANGY DANIELA

993. Establecimiento Dirección de Impuestos y Aduanas de Armenia
992. Área División de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar admitivo Impuestos y Aduanas de Armenia
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

997. Fecha expedición

20201013131113